ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1935/25

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE ALCALDÍA EN CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm 2025-0490, de fecha 25 de septiembre de 2025, la delegación de las atribuciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2025, en favor de D. Samuel Bellido Pérez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrigal de las Altas Torres, 26 de septiembre de 2025.

El Alcalde, *Jesús del Campo Espinosa.*